

Ley que amplía sujetos obligados ante la UAF

El pasado martes 23 de mayo se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.575¹ que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y el crimen organizado (en adelante, la “Ley”). En concreto, la Ley regula el destino de los bienes incautados en esos delitos, fortalece las instituciones de rehabilitación y reinserción social y amplía el catálogo de sujetos obligados de informar a la Unidad de Análisis Financiero² (en adelante, “UAF”) sobre las operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus actividades.

De esta forma, el artículo 4° de la Ley modifica el artículo 3° de la Ley N°19.913, agregando como sujetos obligados ante la UAF a las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. Automotoras y comercializadoras de vehículos nuevos o usados.
2. Empresas de arriendo de vehículos.
3. Personas que se dediquen a la fabricación o venta de armas.
4. Clubes de tiro, caza y pesca.
5. Personas naturales o jurídicas que se dediquen a la compraventa de equinos de raza pura.
6. Comerciantes de metales preciosos.
7. Comerciantes de joyas y piedras preciosas.

Es así, como estos nuevos sujetos obligados deberán dar cumplimiento a todas las exigencias y obligaciones contenidas en la Ley N°19.913 y a aquellas dictadas por la UAF, especialmente, las contenidas en la Circular N°49, tales como, entre otras: (i) informar y reportar las operaciones sospechosas (“ROS”) y las operaciones en efectivo (“ROE”) que superen la suma del equivalente a USD 10.000 (según el valor del dólar observado del día de la operación)- o su equivalente en otras monedas, y con la periodicidad que indique la norma; (ii) crear y mantener registros; (iii) realizar la debida diligencia y conocimiento de sus clientes; (iv) controlar las operaciones realizadas por personas expuestas políticamente y de transferencias electrónicas de fondos, cuando corresponda; y, (v) nombrar a un Oficial de Cumplimiento y confeccionar un Manual de Prevención, junto con capacitar a todos sus empleados respecto a esta materia.

Esta Ley representa un importante avance en el combate contra el crimen organizado, pero a su vez vuelve urgente robustecer y modernizar a la UAF como institución, teniendo en cuenta que su carga fiscalizadora aumentará significativamente con los nuevos sujetos obligados a reportar, llegando a 55 giros o sectores de negocios.

¹ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1192530>

² <https://www.uaf.cl>

CONTACTO



PEDRO PELLEGRINI

ppellegrini@guerrero.cl



ALEJANDRA LEITON

aleiton@guerrero.cl



MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ

mjrodriguez@guerrero.cl